

REAL FEDERACIÓN CÁNTABRA DE FÚTBOL

Libro de JUNTA DIRECTIVA · Acta n.º 6/2026

ACTA DE LA JUNTA DIRECTIVA

Sesión extraordinaria y urgente telemática · 13 de junio de 2026

Modalidad: reunión telemática

Posición de la RFCF ante la propuesta de reforma del sistema de play-off de ascenso de Tercera Federación a Segunda Federación

PRIMERA. — CONSTITUCIÓN DE LA SESIÓN

En fecha 13 de junio de 2026, se reúne con carácter extraordinario y urgente, por medios telemáticos, la Junta Directiva de la Real Federación Cántabra de Fútbol, bajo la Presidencia de D. José Ángel Peláez Montes y actuando como Secretario General D. Carlos Alberto Toledo Fernández.

La sesión se convoca con el objeto específico de examinar y valorar la propuesta planteada por la Real Federación Española de Fútbol para la modificación, a partir de la temporada 2027/2028, del sistema de play-off de ascenso de Tercera Federación a Segunda Federación, así como para determinar la posición institucional que la Real Federación Cántabra de Fútbol habrá de mantener respecto de dicha propuesta.

Encontrándose presentes los integrantes de la Junta Directiva y quedando acreditada su participación mediante los medios telemáticos habilitados al efecto, queda válidamente constituida la sesión y se declara abierto el acto.

SEGUNDA. — ASISTENTES

La totalidad de la Junta Directiva.

TERCERA. — ORDEN DEL DÍA

Único. — Examen y valoración de la propuesta de modificación del sistema de play-off de ascenso de Tercera Federación a Segunda Federación planteada por la Real Federación Española de Fútbol y adopción, en su caso, de acuerdo sobre la posición institucional de la Real Federación Cántabra de Fútbol.

CUARTA. — EXPOSICIÓN Y DELIBERACIÓN

Por la Presidencia se informa a los miembros de la Junta Directiva de la propuesta formulada por la Real Federación Española de Fútbol para modificar el actual sistema de play-off de ascenso de Tercera Federación a Segunda Federación.

La propuesta contempla, según la información trasladada a la Junta Directiva, la implantación, a partir de la temporada 2027/2028, de un sistema compuesto por tres eliminatorias de ámbito nacional desde la primera ronda, modificando con ello el modelo actualmente existente.

Con carácter previo a la deliberación, se facilita a los miembros de la Junta Directiva un informe-resumen sobre el impacto de la reforma propuesta, al objeto de que puedan disponer de los principales datos y elementos de valoración necesarios para la adopción del correspondiente acuerdo.

Se hace constar que el número total de plazas de ascenso se mantendría en nueve, si bien el nuevo sistema produciría, según el análisis presentado, una modificación significativa en la distribución efectiva de las posibilidades de acceso a dichas plazas, favoreciendo a las federaciones territoriales de mayor dimensión en detrimento de las de menor tamaño.

Se pone igualmente de manifiesto que, de acuerdo con los datos analizados, en los enfrentamientos directos entre equipos pertenecientes a federaciones de diferente dimensión considerados en el estudio, los representantes de las federaciones de mayor tamaño habrían resultado vencedores en seis de seis enfrentamientos, equivalentes al 100 % de los casos examinados.

Asimismo, se expone que la aplicación del sistema propuesto reduciría significativamente las posibilidades de obtención de los segundos ascensos correspondientes a las federaciones de menor dimensión, que pasarían, conforme al análisis presentado, del 11 % al 3 %.

En lo que específicamente afecta a Cantabria, se informa de que la estimación efectuada situaría sus posibilidades anuales en aproximadamente un 6 %, frente al 29 % resultante del sistema tomado como referencia en el informe.

Finalmente, se señala que, conforme al estudio realizado, la modificación propuesta tendría efectos desfavorables para trece de las diecinueve federaciones territoriales. A la vista de estos datos, la Presidencia manifiesta que la reforma proyectada puede producir un perjuicio significativo para los intereses deportivos de la Real Federación Cantabra de Fútbol y de otras federaciones territoriales de características similares.

Los miembros de la Junta Directiva examinan la información facilitada y deliberan acerca de las consecuencias deportivas y competitivas que podría comportar la implantación del nuevo sistema.

Durante la deliberación se considera conveniente que, con carácter previo a la aprobación definitiva de cualquier modificación, la Real Federación Española de Fútbol disponga de un análisis objetivo y suficientemente detallado de las consecuencias del nuevo modelo sobre las distintas federaciones territoriales y sus clubes.

Por tal motivo, se plantea que la posición institucional de la Real Federación Cantabra de Fútbol sea la de oponerse a la reforma en los términos actualmente propuestos y solicitar a la Real Federación Española de Fútbol la realización y puesta a disposición de las federaciones territoriales de una simulación oficial del impacto del nuevo sistema, con carácter previo a su eventual aprobación.

Finalizado el debate, la Presidencia somete la propuesta a votación.

QUINTA. — ACUERDOS

Celebrada la votación, la propuesta de oponerse a la reforma resulta aprobada por unanimidad de los votos emitidos, sin votos en contra ni abstenciones.

Primero. Manifestar la oposición de la Real Federación Cántabra de Fútbol a la propuesta de modificación del sistema de play-off de ascenso de Tercera Federación a Segunda Federación en los términos actualmente planteados por la Real Federación Española de Fútbol.

Segundo. Fundamentar dicha posición en las conclusiones del análisis presentado a la Junta Directiva, del que se desprende que la modificación proyectada podría producir un impacto desfavorable sobre las posibilidades de ascenso de los clubes pertenecientes a federaciones territoriales de menor dimensión y, particularmente, sobre los clubes adscritos a la Real Federación Cántabra de Fútbol.

Tercero. Solicitar a la Real Federación Española de Fútbol que, con carácter previo a la eventual aprobación de la reforma, realice y facilite una simulación oficial y objetiva de su impacto, en la que se analicen las consecuencias del nuevo sistema sobre las distintas federaciones territoriales y las posibilidades de ascenso de sus respectivos clubes.

Cuarto. Dar traslado a la Real Federación Española de Fútbol de la posición adoptada por esta Junta Directiva, acompañándola, en su caso, de la documentación e informe que sustentan el presente acuerdo.

Quinto. Facultar al Presidente y al Secretario General de la Real Federación Cántabra de Fútbol, indistintamente y dentro del ámbito de sus respectivas competencias, para realizar cuantos actos, comunicaciones y actuaciones resulten necesarios para la ejecución y efectividad de los acuerdos adoptados.

SEXTA. — CIERRE DE LA SESIÓN

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión telemática. De todo lo tratado, de las deliberaciones mantenidas y de los acuerdos adoptados se extiende la presente acta, para su incorporación al Libro de Actas de la Junta Directiva de la Real Federación Cántabra de Fútbol y a los efectos oportunos.

Santander, 13 de junio de 2026.

EL SECRETARIO GENERAL

Carlos A. Toledo Fernández
Secretario General

V.º B.º DEL PRESIDENTE

José Ángel Peláez Montes
Presidente